



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MURO

6514

Aprobación de las Bases de los Premios 40 Vueltas 2025

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2025, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que han de regir los Premios de la 40 vueltas 2025.

SEGON. Autorizar el gasto de 1.100,00€ a cargo de la aplicación presupostaria 3380.48210 del presupuesto de gastos de 2025.

TERCER. Publicar les Bases al BOIB, al tauler d'edictes i a la pàgina web de la Corporación.

Bases Premios 40 Vueltas 2025

1. Normativa aplicable

Estos premios se regirán por lo que se ha fijado en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas, y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputan los premios de la Verbena de San Juan "40 vueltas" es la aplicación presupuestaria 3380.48210, y la cuantía total máxima del premio son 1.100,00€.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de los premios

El objeto de los premios es convocar pruebas deportivas para premiar a los atletas que participen en las 40 vueltas 2025. La finalidad es fomentar el deporte y la participación ciudadana en las fiestas populares y la continuidad de las costumbres tradicionales arraigadas en el municipio.

Condiciones La Verbena de San Juan 40 Vueltas

- La Verbena de las 40 vueltas se celebrará el **martes 17 de junio a las 21 h** en la Plaça Comte d'Empúries, 1.
- Será organizada por el Club Esportiu Mallorca Nord con colaboración con el Área de Deportes de Muro y patrocinada por el Ayuntamiento de Muro.
- Carreras y horarios de las diferentes categorías: Los participantes deben inscribirse con un formulario, habrá inscripciones a ultima hora, deben recoger el dorsal ante el Ayuntamiento. Las carreras en bicicleta y los participantes que sólo dan una vuelta no deben apuntarse (0-5 años).

CATEGORIAS	VUELTAS	DISTANCIA
CARRERA DE CINTAS CON BICICLETA	2 - 4 VUELTAS	
CARRERAS PARA NIÑOS PEQUEÑOS (0-5 años)	1 VUELTA	130 METROS
NACIDOS 2019 – 2020	2 VUELTAS	260 METROS
NACIDOS 2017 – 2018	4 VUELTAS	520 METROS
NACIDOS 2015 -2016	8 VUELTAS	1.040 METROS

**ENTREGA DE PREMIOS 2 VUELTAS, 4 VUELTAS Y 8 VUELTAS**

NACIDOS 2013 - 2014	12 VUELTAS	1.560 METROS
NACIDOS 2009 - 2012	20 VUELTAS	2.600 METROS
NACIDOS 2008 Y ANTERIORES	40 VUELTAS	5.200 METROS

ENTREGA DE PREMIOS 12 VUELTAS, 20 VUELTAS Y 40 VUELTAS

4. Es imprescindible participar con ropa deportiva y llevar una botella de agua reutilizable para una buena hidratación. 5. La organización podrá pedir a cualquier participante la documentación que acredite su edad. 6. Las carreras de las 2,4,8,12, 20 y 40 vueltas serán controladas por personal de la organización y la federación de atletismo. 7. Los premios de las carreras de 2, 4, 8, 12 y 20 vueltas son los siguientes:

VUELTAS	TROFEOS	TROFEOS LOCALES
2 VUELTAS	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA
4 VUELTAS	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA
8 VUELTAS	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA
12 VUELTAS	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA
20 VUELTAS	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA	TROFEO PRIMER CLASIFICADO/DA

Todos los participantes tendrán medalla y se entregarán una vez terminadas las carreras. 8. Los premios de la carrera de 40 vueltas masculina son:

CLASIFICADOS	TROFEOS	TROFEOS LOCALES
1r clasificado	Trofeo y 120 euros.	Trofeo y 50 euros.
2n clasificado	100 euros.	40 euros.
3r clasificado	80 euros.	30 euros.
4t clasificado	60 euros.	
5o clasificado	50 euros.	

9. El premio de la carrera 40 vueltas femenino son:

CLASIFICADA	TROFEOS	TROFEOS LOCALES
1ª clasificada	Trofeo y 120 euros.	Trofeo y 50 euros.
2ª clasificada	100 euros.	40 euros.
3ª clasificada	80 euros.	30 euros.
4ª clasificada	60 euros.	
5ª clasificada	50 euros.	

10. No se deben tirar los dorsales hasta después de la entrega de los premios. 11. Los 5 primeros clasificados masculinos y los tres primeros clasificados locales de las 40 vueltas deben terminar las cuarenta vueltas. 12. Las 5 primeras clasificadas femeninas y las tres primeras clasificadas locales de las 40 vueltas deben terminar las cuarenta vueltas. 13. La inscripción en esta carrera, supone la aceptación del reglamento y las determinaciones que adopte la organización, por el buen desarrollo de la prueba.

4. Requisitos para solicitar los Premios y la forma de acreditarlos

Los participantes que hayan resultado ganadores recibirán el abono del premio el mismo día del esdevenimiento, adjuntarán:

- Fotocopia del NIF.
- Recibo firmado del cobro del premio.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para resolver será la Junta de gobierno local.

**6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación**

Los premios económicos tendrán la consideración de ganancias patrimoniales a efectos tributarios.

7. Fin de la Via Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recursos postestativo de reposición delante del Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recursos contencioso administrativo delante del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el termino de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Criterios de Valoración

Las valoraciones se realizarán por un jurado de personas imparciales con criterios definidos por el propio jurado basados en las distintas categorías del concurso.

9. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar al efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo fijado a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Aceptación de las bases

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Reguladoras de la misma.

(Firmado electrónicamente: 9 de junio de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)